

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS**

Nota U.E.C. N° 108/2026

OBJETO: ADECUACIÓN DE LÍNEA PRESUPUESTARIA. -

Asunción, 05 de marzo de 2026.-

Señor**Dr. Agustín Encina Pérez****Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)****Presente:**

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, se dirige a Usted, en referencia al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILERES DE SALÓN Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LA XVII CONFERENCIA DE LA UNIORE Y LA XXII CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR - PROTOCOLO DE QUITO", ID N° 473445, a fin de solicitar la Adecuación de la Línea Presupuestaria del Código de Contratación, conforme al ANEXO B-02-17.

Para tal efecto, se adjuntan las documentaciones exigidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según el siguiente detalle:

- Anexo B-02-17;
- Informe de Ejecución Contractual;
- Acta de Cumplimiento.
- Dictamen Técnico.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo, con la más alta consideración.


Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos del Tribunal Superior de Justicia Electoral declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80000141-9	KARMAR	-

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	473445	Código de Contratación:	LP-13002-25-257892
--------------	--------	-------------------------	--------------------

Monto Total Contratado: 1.220.571.500

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Monto	0	1.220.571.500	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	281	10	1	99	0
2025	1	1	1	284	10	1	99	0
2026	1	1	1	281	10	1	99	920.674.000
2026	1	1	1	284	10	1	99	299.897.500
TOTAL								1.220.571.500

IV - Motivo de la Solicitud

Se requiere la adecuacion por el monto estipulado más arriba dentro del presente Ejercicio Fiscal, conforme a su ejecución contractual.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.



Firma y Sello
Responsable de la UEC

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

LP-13002-25-257892						
NIVEL	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	MONTO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	OBJ. GASTO	MONTO EJECUTADO/OBLIGADO
70	KARMAR S.A.I.C.	001-001-0025656	35.850.000	23/12/2025	281	35.850.000
		001-001-0025657	25.900.000	23/12/2025	284	25.900.000
		001-001-0025658	755.599.000	23/12/2025	281	755.599.000
		001-001-0025659	129.225.000	23/12/2025	281	129.225.000
		001-001-0025655	273.997.500	23/12/2025	284	273.997.500
TOTAL						1.220.571.500



Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos



DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, se deja expresa constancia de que los servicios han sido prestados conforme a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo a cabalidad todas las obligaciones establecidas en el marco del **CONTRATO N° 15/2025**, suscrito con la empresa **KARMAR S.A.I.C.**, como derivación del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILERES DE SALÓN Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LA XVII CONFERENCIA DE LA UNIORE Y LA XXII CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR – PROTOCOLO DE QUITO”**, ID N° 473445.-----



Gabriela Sanabria
Directora
Relaciones Internacionales

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

Ref.: Dictamen Técnico sobre Adecuación de Códigos de Contratación del Ejercicio Fiscal 2025.-

DICTAMEN DALA N° 25/2026

Asunción, 27 de febrero de 2026.-

SEÑOR
ING. COM. MARCELO A. DENIS T.
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS (UEC)
PRESENTE:

Con relación al procedimiento de referencia, a través de Memorándum U.E.C. N° 55/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos remitió a esta Dirección, los formularios (Anexo B-02-17) con sus Códigos de Contratación de llamados del ejercicio fiscal anterior y documentaciones respaldatorias respectivas, a fin de que se emita el dictamen de rigor, a efectos de dar continuidad a los procesos administrativos pertinentes para la baja en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de los compromisos asumidos, liberando el monto de las partidas presupuestarias afectadas a los procesos más abajo individualizados; y, en ese sentido, corresponde referir cuanto sigue:

I) ANTECEDENTES

1. **Contrato N° 15/2025**, celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa **KARMAR S.A.I.C.**, en fecha 06 de octubre de 2025, en el marco de la LPN N° 12/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILERES DE SALÓN Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LA XVII CONFERENCIA DE LA UNIORE Y LA XXII CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR – PROTOCOLO DE QUITO" con ID N° 473445, correspondiente al Código de Contratación CO-13002-25-257892.
2. **Contrato N° 16/2025**, celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Verón** en fecha 14 de octubre de 2025 en el marco de la LMC N° 12/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", con ID N° 474553, correspondiente al Código de Contratación MN-13002-25-258647.
3. **Contrato N° 17/2025**, celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa **FITRA S.R.L.** en fecha 20 de octubre de 2025 en el marco de la LMC N° 13/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE DE CIUDAD DEL ESTE", con ID N° 474554, correspondiente al Código de Contratación MN-13002-25-258636.
4. Informes de Ejecución Contractual de los Códigos de Contratación objeto del presente dictamen, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (U.E.C), donde constan los montos remanentes de cada código, adjunto a la solicitud de dictamen jurídico.
5. Actas de cumplimiento de los contratos que conforman la solicitud de adecuación de código, emitida por los respectivos administradores de cada contrato.
6. Formularios de adecuación de líneas presupuestarias de código de contratación (*Anexo B-01-17*) para cada contrato cuya adecuación se pretende.

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos



Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Ref.: Dictamen Técnico sobre Adecuación de Códigos de Contratación del Ejercicio Fiscal 2025.-

II) NORMATIVA APLICABLE

Cabe aclarar que en lo que respecta a los Contratos objeto del presente dictamen, le resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones y Suministro Público” y sus respectivas reglamentaciones.

El Artículo 43° - *Disponibilidad Presupuestaria*, de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone cuanto sigue: “...Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.”

Además, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 156° preceptúa: “*Modificación de los Códigos de Contratación*. Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.”. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 386° del Anexo “A” del Decreto Reglamentario N° 5311 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, el cual señala cuanto sigue: “La solicitud de modificación de Códigos de Contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato de manera a precautelar el pago de las obligaciones derivadas del mismo y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.”.

Asimismo, el cuerpo normativo previamente referenciado, en su Artículo 381° expone: “De conformidad a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, los OEE deberán realizar las gestiones necesarias para regularizar los compromisos de gastos asumidos afectados a Ejercicios Fiscales anteriores... Para aquellos casos de CC correspondientes a contratos terminados, cancelados o fenecidos en ejercicios anteriores, los OEE deberán proceder a la baja de los compromisos para la liberación de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente, de conformidad a las reglas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas...”. Y, en su artículo 385° refiere: “Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SLAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas”

III) ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

La cuestión planteada versa acerca de la factibilidad de realizar modificaciones de los Códigos de Contratación (C.C.) emitidos en el Ejercicio Fiscal anterior (2025), para su disminución y adecuación a la ejecución contractual respectiva, conforme al detalle remitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) en su solicitud.

A este respecto, y en virtud a lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 7021/2022, se han transferido automáticamente al SIAF los saldos en códigos de contrataciones de ejercicios fiscales anteriores. Entre esos códigos migrados automáticamente, se han identificado algunos, cuyos saldos corresponden a contratos cuyas vigencias ya se encuentran fenecidas, que pasamos a detallar a continuación:

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

2
Recibido en fecha
Firma:
Aclaración

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

Ref.: Dictamen Técnico sobre Adecuación de Códigos de Contratación del Ejercicio Fiscal 2025.-

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL											
ID N°	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	PROVEEDOR	C.C.	O.G.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTAD O / OBLIGADO	SALDO A LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBS. GENERALES
473445	N° 15/2025	ABIERTO	30/11/2025	KARMAR S.A.I.C..	LP-13002-25-257892	281	1.500.000.000	920.674.000	579.326.000	67,81	Ejecutado según requerimiento del Administrador de Contrato. OBLIGACIÓN TOTAL SEGÚN EJEC. CONTRACTUAL
						284	300.000.000	299.897.500	102.500		
ID N°	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	PROVEEDOR	C.C.	O.G.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTAD O / OBLIGADO	SALDO A LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBS. GENERALES
474553	N° 16/2025	ABIERTO	31/12/2025	SERVIPRESS de Eduardo Verón	MN-13002-25-258647	262	220.000.000	219.999.920	80	99,99	Ejecutado según requerimiento del Administrador de Contrato. OBLIGACIÓN TOTAL SEGÚN EJEC. CONTRACTUAL
ID N°	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	PROVEEDOR	C.C.	O.G.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTAD O / OBLIGADO	SALDO A LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBS. GENERALES
474554	N° 17/2025	ABIERTO	31/12/2025	FITRA SRL.	MN-13002-25-258636	284	220.000.000	219.647.000	353.000	99,84	Ejecutado según requerimiento del Administrador de Contrato. OBLIGACIÓN TOTAL SEGÚN EJEC. CONTRACTUAL

Conforme se observa tanto en los antecedentes, el sistema de adjudicación de los contratos arriba señalados fue “por el total”, y la ejecución contractual fue establecida bajo la modalidad de “contrato abierto por montos mínimos y máximos”. En tal sentido, es importante mencionar que, de conformidad a lo establecido en las bases concursales de los llamados afectados por el presente procedimiento, la contratante se encuentra obligada a la ejecución de cuanto menos el monto mínimo estipulado en el contrato respectivo.

A este respecto, del cuadro que antecede se desprende que en todos los casos la ejecución contractual por parte de esta Contratante ha superado el umbral mínimo de ejecución para contratos abiertos por montos. Además, cabe resaltar que según el detalle expuesto, la totalidad de los contratos cuya adecuación de Código de Contratación se pretende se encuentran finalizados por “Fenecimiento de vigencia”.

Así también se verifica en los antecedentes, las actas de cumplimiento y conformidad, suscriptas por los respectivos administradores de los contratos en cuestión, que avalan cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte de dichos proveedores.

Por otro lado, no es menos importante recalcar que esta contratante ha honrado los compromisos de pagos con todos los proveedores afectados por el presente procedimiento, de conformidad a la ejecución de dichos contratos.

En ese orden de ideas, no podemos soslayar que esta situación afecta la disponibilidad presupuestaria actual de esta Institución, y teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en autos, no se observan impedimentos para la prosecución de los trámites pertinentes para solicitar la adecuación de los Códigos de Contratación a la ejecución contractual con el fin de reducir los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF que ya no serán ejecutados.

IV) RECOMENDACIÓN

En consecuencia, y tomando en cuenta el análisis de los hechos y fundamentos legales esbozados en el exordio, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera pertinente proseguir con los trámites tendientes a la adecuación de los Códigos de Contratación que han sido objeto del presente dictamen,

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

3
UNIDAD EJECUTIVA
Recibido en fecha
Firma

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

Ref.: Dictamen Técnico sobre Adecuación de Códigos de Contratación del Ejercicio Fiscal 2025.-

conforme a lo señalado en el cuadro precedentemente expuesto, a fin de que coincidan con la ejecución contractual de los mismos, y se proceda a la disminución y adecuación de las líneas presupuestarias cuyos saldos ya no serán utilizados en razón a que corresponden a servicios que han sido prestados conforme a la necesidad institucional y cuyas vigencias de los contratos se encuentran fenecidas.

Es nuestro dictamen.



Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

JUSTICIA ELECTORAL	
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - DGAF	
Recibido en fecha:	27.02.26 Hora:
Firma:	Abg. Elisa González
Aclaración:	Unidad Ejecutora de Contratos